



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 FEB. 2009

ANGOL,

14 9-21

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña JULIA AIDA VILLALOBOS REYES, RUT. N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 03 de fecha 02 de enero de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña JULIA AIDA VILLABOS REYES, Patente Comercial de CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DE BELLEZA, en el local ubicado en calle Manuel Alberto Larraguibel Morales n° 033 Villa Eduardo Frei Montalba de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/NHO/mam.

Distribución:

- Julia Aída Villalobos Reyes
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.